



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2023.

**COMUNICADO
A LOS JUECES DE CCC, DIRECTORES TÉCNICOS, VETERINARIOS DE PREPISTA
Y GREMIO EQUINO EN GENERAL**

**ASUNTO: PROTOCOLO PARA RETIRAR EJEMPLARES QUE PRESENTEN
HIPERFLEXIÓN**

Reciban un cordial saludo.

El día 21 de noviembre de 2023, la Comisión Técnica de FEDEQUINAS, realizó una reunión con expertos en hiperflexión y arpeo, con miras a construir un correcto protocolo para retirar en las exposiciones equinas a los ejemplares que presenten hiperflexión o un presunto arpeo, considerado por nuestros reglamentos como un defecto descalificante.

Las conclusiones de la reunión fueron presentadas a la Junta Directiva de FEDEQUINAS, en reunión sostenida el día 22 de noviembre de 2023, donde se aprobó por unanimidad el protocolo propuesto, que entra en vigor a partir del **1 de enero de 2024**, el cual detallamos a continuación.

**PROTOCOLO PARA RETIRAR UN EJEMPLAR QUE PRESENTE HIPERFLEXION
DURANTE LA COMPETENCIA**

1. Un ejemplar que presente hiperflexión durante la competencia se debe retirar con el reporte de un (1) juez, incluso cuando juzgan 3 jueces.
2. Para retirar un ejemplar por presentar hiperflexión, no es necesario llamar al veterinario de prepista a la pista de juzgamiento para que confirme el defecto. Por lo que no se realiza prueba alguna.
3. El juez que lo retire debe explicar a través del micrófono, que el ejemplar sale de la competencia **por presentar una alteración de su movimiento natural** indicando, en que miembro presenta la hiperflexión, es decir, debe indicar si es en el posterior derecho o en el posterior izquierdo o en ambos posteriores.



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

4. Una vez se retire el ejemplar de competencia, el director técnico recibe la anotación y será el responsable de notificar al montador y de exigirle que firme el Formato de Notificación de defectos e irregularidades. **Si el montador se niega a firmar este formato, el director técnico buscará un testigo que de fe de la negativa a firmar y le impondrá medida cautelar al montador del ejemplar, para que no siga compitiendo en la exposición equina donde se reporta el ejemplar.** El montador será reportado a FEDEQUINAS para que se le abra el proceso disciplinario respectivo. Una vez que el montador o su propietario firmen el formato de notificación, se entenderá por notificado el propietario.
5. Una vez recibido en FEDEQUINAS el informe de Dirección Técnica, se hará un bloqueo temporal del ejemplar hasta que se realice la revisión sanitaria y se confirme o no la condición. Si no se realiza la revisión sanitaria del ejemplar, este queda bloqueado en el sistema UNICORNIO para competir. Únicamente en el caso de los ejemplares de Paso Fino Colombiano, si se confirma esta condición, se le retira el registro, por lo que no pueden ser utilizados para la reproducción y no pueden participar en las exposiciones equinas del ámbito de FEDEQUINAS.
6. El propietario del ejemplar **tendrá quince (15) días calendario**, contados a partir de la fecha en que sea notificado que el ejemplar fue reportado por hiperflexión, **para solicitar vía correo electrónico a la Secretaría Técnica de FEDEQUINAS (secretariatecnica@fedequinas.org / asistente_tecnica@fedequinas.org) que se le realice la revisión sanitaria** al ejemplar y **treinta (30) días calendario para realizar la revisión sanitaria del ejemplar reportado**, indicando en qué exposición equina desea que se realice esta diligencia, para confirmar si el ejemplar tiene o no hiperflexión.
7. Si el ejemplar presenta la condición en Prepista, el veterinario retira al ejemplar, igualmente será el responsable de notificar al montador y de exigirle que firme el Formato de Notificación de defectos e irregularidades. **Si el montador se niega a firmar este formato, el veterinario buscará un testigo que de fe de la negativa a firmar y le impondrá al Director Técnico para que éste imponga medida cautelar al montador del ejemplar, para que no siga compitiendo en la exposición equina donde se reporta el ejemplar.** El montador será reportado a FEDEQUINAS para que se le abra el proceso disciplinario respectivo.
8. Así mismo, cuando el ejemplar es retirado en Prepista, el veterinario será el responsable de entregar al Director Técnico el Formato de Notificación de Defectos e Irregularidades debidamente diligenciado y firmado (montador, propietario o testigo),



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

para que éste último lo adjunte al informe de dirección técnica que debe enviar a FEDEQUINAS en el término reglamentario.

9. El protocolo para realizar la revisión sanitaria se indicará en otro comunicado.

Les agradecemos tomar atenta nota de la presente comunicación y aplicar el protocolo respectivo.

Atentamente,

HECTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Presidente Ejecutivo

Elaboró: BSG / ST.



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG